

ENSEÑANZA CONCERTADA

Polémico acuerdo sobre la paga de antigüedad

El 29 de abril la Consellería, las patronales Educación y Gestión y los sindicatos FSIE, USO y STE-PV acordaron costear la paga de antigüedad utilizando los fondos destinados a anticipar la implantación de las plantillas de Secundaria y los gastos de funcionamiento de Educación Infantil.

CC.OO. y UGT rechazaron la propuesta con el argumento de que el aplazamiento de las plantillas perjudica a los trabajadores actuales de Secundaria, imposibilitando la reducción de jornada lectiva y la posible ampliación de contratos parciales, tan frecuentes en Secundaria; perjudica a la calidad de la enseñanza e hipoteca la ampliación de empleo acordada por la Administración, las patronales y todos los sindicatos en la Addenda de septiembre de 2000.

Por otra parte, esta medida perjudica a la Educación Infantil, al aplazar un año la conversión de los conciertos singulares en plenos; se excluye a las cooperativas del acuerdo, con el consiguiente perjuicio de sus trabajadores, a los que no se les garantiza la percepción de dicha paga, cuando esos centros también se verán afectados por el aplazamiento de las plantillas, y se aplaza todavía más la negociación de las plantillas que quedan pendientes. Por último, se discrimina al personal de Administración y Servicios que cumpla veinticinco años de antigüedad en 2004.

Pese a todo, CC.OO. exigirá que se cumpla el convenio y que los trabajadores y trabajadoras afectados cobren esta paga, aunque suponga un perjuicio para todos, incluidos los que la perciban.